

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00089-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	TEOLINDA MERCHÁN MORENO
Demandada:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
Vinculados:	DIEGO ALEJANDRO Y LUIS DANILO PÉREZ MERCHÁN
Asunto:	Auto pone en conocimiento interés conciliatorio

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 19 de abril de 2023, remitido al buzón de mensajes del despacho, la apoderada de la entidad demandada informó del ánimo conciliatorio que le asiste a su representada en la presente controversia, y aportó copia del Acta No. 21 del 17 de abril de 2023 expedida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**, donde se decidió conciliar el reconocimiento a la demandante de la sustitución de la asignación de retiro del extinto AG (f) LUIS DOMINGO PÉREZ CÁCERES y copia de la liquidación y Y la indexación de la asignación mensual de retiro, el despacho considera conveniente previo a continuar con el trámite correspondiente, ordenar:

-Poner en conocimiento de la parte demandante la citada propuesta conciliatoria a fin de que manifieste si le asiste animo conciliatorio y acepta la misma. Para tal efecto, por secretaría remítase copia completa de dicha propuesta y su liquidación folios 3-10 del archivo 03 pdf del expediente virtual, y concédase un **término de cinco (5) días siguientes a la notificación que se libre para tal efecto, para que allegue por escrito su pronunciamiento.**

De no presentarse interés en la conciliación propuesta, ingrésese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No.025 de fecha 13-06-2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00089

Firmado Por:

Yanira Pédomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2701b6f6985ef22aac7f8604409c3a0c5834b35a82df42f07dd4c2c99d9b041**

Documento generado en 09/06/2023 06:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>